

- d) Orientar y acompañar los procesos de diversificación curricular y su implementación en la Educación Básica de su jurisdicción.
- e) Ejecutar acciones necesarias para el inicio, desarrollo continuo, suspensión excepcional o recuperación de clases, garantizando la continuidad del servicio educativo y el desarrollo del proceso pedagógico a cargo de los servicios educativos de la Educación Básica en su jurisdicción.
- f) Garantizar el uso apropiado de materiales y recursos educativos, brindando asistencia técnica y fortaleciendo las capacidades de los docentes sobre su uso adecuado.
- g) Brindar e implementar orientaciones técnicas y herramientas pedagógicas para el acompañamiento pedagógico del servicio educativo.
- h) Conducir y supervisar la provisión del servicio educativo en la Educación Básica, así como promover la autonomía, innovación y funcionamiento democrático de la gestión escolar en los diferentes servicios educativos, que funcionan en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- i) Apoyar la implementación de estrategias de formación en servicio dirigido a docentes y auxiliares en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial en coordinación con la Gerencia Regional de Educación.
- j) Participar en los espacios de articulación intergubernamental, intersectorial e interinstitucional, proponiendo planes articulados para la mejora de los aprendizajes en los servicios educativos de la Educación Básica.
- k) Monitorear la ejecución de recursos en los servicios educativos públicos de Educación Básica, brindando asistencia técnica respecto al uso de los recursos ordinarios que les sean asignados y los directamente recaudados, conforme a la normatividad específica sobre la materia.
- l) Identificar necesidades de formación y/o creación de redes educativas, así como supervisar su implementación y funcionamiento en coherencia con la normativa vigente y necesidades locales.
- m) Supervisar los servicios educativos de Educación Básica de gestión privada, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias correspondientes.
- n) Custodiar el acervo documentario de la Unidad de Desarrollo de la Gestión Pedagógica de Educación Básica por el plazo previsto por Ley, poniéndolos a disposición de entes superiores y/o instancias judiciales.
- o) Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.
- p) Elaborar y visar resoluciones en materia de su competencia.
- q) Las demás que le asigne el jefe inmediato superior.



Artículo 129°. – Área de Educación Intercultural Bilingüe



El Área de Educación Intercultural Bilingüe, es un órgano de línea, dependiente de la Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local, responsable de la aplicación de políticas y documentos técnico-pedagógicos con enfoque intercultural establecidos para el ámbito de la región en el desarrollo de procesos pedagógicos, cultural y lingüísticamente pertinentes que garantice la calidad, los derechos culturales y lingüísticos de los estudiantes de pueblos originarios para el logro de aprendizajes.

Artículo 130°. – Funciones del Área de Educación Intercultural Bilingüe

Son funciones del Área de Educación Intercultural Bilingüe las siguientes:

- a) Programar, monitorear y supervisar las acciones técnico-pedagógicas que desarrollan los docentes bilingües en las Instituciones Educativas inmersos en el programa de Educación Rural.
- b) Coordinar con el Gobierno Regional de Loreto, la Gerencia Regional de Educación, y el Ministerio de Educación la ejecución de programas de capacitación, actualización de Directores y docentes y la dotación de materiales educativos con enfoque intercultural.
- c) Elaborar, formular, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Trabajo del Equipo de Especialistas de la Unidad de Gestión Pedagógica Bilingüe Intercultural.
- d) Monitorear el desarrollo de acciones que garanticen la incorporación del enfoque intercultural en el proceso pedagógico, orientando la política educativa local de Educación Bilingüe Intercultural, estableciendo las coordinaciones necesarias con las Instituciones Educativas.
- e) Capacitar, orientar, supervisar a los docentes participantes en cada una de las redes y equipos de inter aprendizajes del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- f) Orientar, supervisar, monitorear y evaluar el desarrollo e implementación de la Educación Bilingüe Intercultural en Instituciones.
- g) Definir los criterios técnicos para la construcción y diversificación curricular, diseñar las estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación en Educación Bilingüe Intercultural.
- h) Desarrollar programas de producción y validación de material educativo EIB pertinente en todos los niveles de Educación Básica Regular en coordinación con las Instituciones Educativas Públicas.
- i) Promover la participación de la sociedad civil y de los usuarios de Educación Bilingüe Intercultural, teniendo en cuenta sus propias identidades culturales diversas y formas de organización propia.
- j) Promover e identificar la realización de investigaciones sobre temas culturales lingüísticos, sociales y educativos.
- k) Diseñar, formular, ejecutar y evaluar proyectos y convenios con organizaciones nacionales, internacionales, públicas y privadas que desarrollen el programa de la Educación Bilingüe Intercultural-EIB.
- l) Promover, apoyar y facilitar la elaboración de los planes educativos articulados sostenibles y con fortalecimientos de la identidad nacional, regional y local para el mejoramiento de la educación intercultural.
- m) Aplicar instrumentos de evaluación de los talleres de capacitación, conforme la recomendación del Ministerio de Educación.
- n) Capacitar a los Directores y docentes para lograr la articulación entre la comunidad y la escuela, alumnos y padres de familia en relación a la diversidad intercultural.
- o) Participar en los procesos de diversificación curricular con enfoque inclusivo de las distintas culturas existentes en el entorno de la institución educativa.
- p) Establecer los mecanismos para asegurar la participación de las organizaciones comunales y padres de familia en la gestión del proceso educativo.



- q) Proponer nuevas estrategias metodológicas de trabajo con los niños y niñas específicamente en Educación Bilingüe Intercultural-EIB.
- r) Participar en la selección del personal para las instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe.
- s) Coordinar, sensibilizar y responsabilizar a los docentes para conformar la mesa de diálogo en las redes educativas.
- t) Participar en labores de investigación y experimentación de aspectos educacionales.
- u) Velar el cumplimiento de la evaluación de los aprendizajes en las instituciones educativas se ajusten a las disposiciones específicas aprobadas.
- v) Evaluar el Plan Anual de Trabajo en forma semestral e informar a la Unidad correspondiente.
- w) Realizar otras funciones de su competencia, que le encargue la Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local.
- x) Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.
- y) Elaborar y visar resoluciones en materia de su competencia.
- z) Las demás que le asigne el jefe inmediato superior.

Artículo 131°. – Área de Educación Técnico Productiva

El Área de Educación Técnico Productiva es un órgano de línea, dependiente de la Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local, responsable de coordinar, promover y apoyar la implementación de las normas y políticas regionales y nacionales a favor de la educación superior y técnico productiva, en el ámbito de su jurisdicción.



Artículo 132°. – Funciones del Área de Educación Técnico Productiva

Son funciones del Área de Educación Técnico Productiva las siguientes:

- a) Apoyar en la implementación de políticas para el desarrollo y aseguramiento de la calidad, así como las estrategias, lineamientos y programas de la Educación Técnico Productiva.
- b) Coordinar, orientar y apoyar en las actividades de la Educación Técnico Productiva que se ejecutan para la atención y desarrollo del servicio educativo.
- c) Promover la equidad, acceso y permanencia de los estudiantes en las diversas alternativas educativas de la Educación Técnico Productiva.
- d) Fortalecer la gestión de información en la Educación Técnico Productiva, canalizando datos pertinentes a la Gerencia Regional de Educación.
- e) Apoyar a las instituciones públicas de la Educación Técnico Productiva, identificando oportunidades de mejora continua en sus procesos.
- f) Garantizar el uso apropiado de materiales y recursos educativos, brindando asistencia técnica y fortaleciendo las capacidades de los docentes sobre su uso adecuado.
- g) Emitir opinión técnica respecto a iniciativas para la optimización de la oferta educativa de la Educación Técnico Productiva, cuando lo amerite.



- h) Apoyar en coordinación con la Gerencia Regional de Educación, el desarrollo de la carrera docente, acciones administrativas y los procesos de fortalecimiento de capacidades en docentes y administrativos de la Educación Técnico Productiva en el ámbito de su competencia.
- i) Mantener un registro actualizado de información sobre los CETPRO de su jurisdicción que incluyan la oferta formativa, locales institucionales, representante legal, directores(as), entre otros.
- j) Autorizar la oferta formativa con opción de título a nombre de la Nación en CETPRO público.
- k) Ejecutar acciones necesarias para el inicio, desarrollo continuo, suspensión excepcional o recuperación de clases, garantizando la continuidad del servicio educativo y el desarrollo del proceso pedagógico a cargo de la Educación Técnico Productiva en su jurisdicción.
- l) Identificar y coordinar la generación de condiciones básicas en mantenimiento, infraestructura, mobiliario y equipamiento de la Educación Técnico Productiva de su jurisdicción.
- m) Acompañar la implementación de las orientaciones y herramientas pedagógicas, así como la formación en servicio de los directores y docentes de la Educación Técnico Productiva de su jurisdicción.
- n) Identifica y canalizar las necesidades de recursos humanos docentes, directivos y de personal administrativo existentes en los Centros de Educación Técnico-Productiva.
- o) Monitorear la ejecución de recursos de los servicios educativos públicos de Educación Técnico Productiva, brindando asistencia técnica respecto al uso de los recursos ordinarios que les sean asignados y los directamente recaudados, conforme a la normatividad específica sobre la materia.
- p) Acompañar la implementación de los procesos de desarrollo de la carrera docente, acciones administrativas y los procesos de fortalecimiento de capacidades en docentes y administrativos de la Educación Técnico Productiva en el ámbito de su competencia.
- q) Custodiar el acervo documentario del Área de Educación Técnico Productiva por el plazo previsto por Ley, poniéndolos a disposición de entes superiores y/o instancias judiciales.
- r) Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.
- s) Elaborar y visar resoluciones en materia de su competencia.
- t) Las demás que le asigne el jefe inmediato superior.



ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Artículo 133°. – Órganos Desconcentrados

Constituyen Órganos Desconcentrados de la Unidad de Gestión Educativa Local, las siguientes:

- 7.1. Instituciones Educativas - II. EE.
- 7.2. Centros de Educación Técnico Productiva - CETPRO

Artículo 134°. – Instituciones Educativas



La Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado. En ella tiene lugar la prestación del servicio. Puede ser pública o privada.

Artículo 135°. – Funciones de las Instituciones Educativas

Son funciones de las Instituciones Educativas las siguientes:

- a) Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes.
- b) Organizar, conducir y evaluar sus procesos de gestión institucional y pedagógica.
- c) Diversificar y complementar el currículo básico, realizar acciones tutoriales y seleccionar los libros de texto y materiales educativos.
- d) Otorgar certificados, diplomas y títulos según corresponda.
- e) Propiciar un ambiente institucional favorable al desarrollo del estudiante.
- f) Facilitar programas de apoyo a los servicios educativos de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, en condiciones físicas y ambientales favorables para su aprendizaje.
- g) Formular, ejecutar y evaluar el presupuesto anual de la institución.
- h) Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de innovación pedagógica y de gestión, experimentación e investigación educativa.
- i) Promover el desarrollo educativo, cultural y deportivo de su comunidad.
- j) Cooperar en las diferentes actividades educativas de la comunidad.
- k) Participar, con el Consejo Educativo Institucional, en la evaluación para el ingreso, ascenso y permanencia del personal docente y administrativo. Estas acciones se realizan en concordancia con las instancias intermedias de gestión, de acuerdo a la normatividad específica.
- l) Desarrollar acciones de formación y capacitación permanente.
- m) Rendir cuentas anualmente de su gestión pedagógica, administrativa y económica, ante la comunidad educativa.
- n) Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.
- o) Garantizar la inclusión educativa, oportuna y de calidad de los estudiantes con discapacidad.



Artículo 136°. – Centros de Educación Técnico Productiva

La Educación Técnico Productiva es una modalidad que articula las dos etapas del Sistema Educativo, orientada a la adquisición de competencias laborales y de emprendimiento en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo, con énfasis en las necesidades productivas a nivel regional y local. Está destinada a personas que buscan una inserción en el mercado laboral incluidas las personas con discapacidad y estudiantes de Educación Básica.



La Educación Técnico Productiva se articula con la Educación Básica, Educación Comunitaria y Educación Superior Tecnológica, permitiendo a los y las estudiantes convalidar las competencias adquiridas y lograr la progresión en su trayectoria formativa. Tiene por finalidad proveer de competencias laborales que

faciliten la inserción en el mercado de trabajo de los y las estudiantes y egresados; así como promover la continuidad de sus estudios para que logren mayores niveles formativos a lo largo de su vida.

Artículo 137°. – Objetivos de la Educación Técnico Productiva

Son objetivos de la Educación Técnico Productiva las siguientes:

- a) Desarrollar competencias laborales y capacidades emprendedoras para el trabajo dependiente o independiente con visión empresarial, articuladas a las necesidades del mercado laboral.
- b) Actualizar las competencias de trabajadores en actividad o desocupados, según las exigencias del mercado laboral.
- c) Atender a poblaciones vulnerables con servicios educativos que propicien su habilitación para el trabajo de forma dependiente o independiente.
- d) Reconocer y convalidar las competencias logradas en el Área Curricular de Educación para el Trabajo a través de su articulación con la Educación Técnico-Productiva.
- e) Propiciar una efectiva inserción y continuidad educativa, integración social y desarrollo laboral de las personas; a través de la articulación de la Educación Técnico-Productiva con la Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial.
- f) Propiciar la transitabilidad a mayores niveles de formación; a través de la articulación de la Educación Técnico-Productiva con la Educación Superior Tecnológica.
- g) Propiciar la participación de la comunidad, de los gobiernos locales y regionales, de los sectores productivos, organizaciones laborales y la sociedad, en las actividades educativas.
- h) Garantizar la transitabilidad hacia el sistema educativo de las personas con certificación de competencias laborales emitida por instituciones autorizadas.



Artículo 138°. – Redes Educativas Rurales

Las redes educativas constituyen instancias de cooperación, intercambio y ayuda recíproca entre instituciones educativas en un territorio determinado. No configuran órganos o ninguna otra figura orgánica o funcional de la Unidad de Gestión Educativa Local, pero su constitución, oficialización, promoción y supervisión son de su responsabilidad.

Las Redes Educativas Rurales, están destinadas a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales, que busca mejorar los bajos niveles de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes de las escuelas públicas de las Unidades de Gestión Educativa Local, en contextos con alta dispersión demográfica y en comunidades con una cultura y una lengua originarias.



Así mismo, las Redes Educativas Rurales se constituyen, además, en un mecanismo de fortalecimiento de la diversidad cultural de las comunidades, a través de la mejora del desempeño docente, la gestión descentralizada y el uso pedagógico de las tecnologías de información y comunicaciones, con enfoque intercultural por una convivencia solidaria en la diversidad.

Artículo 139°. – Finalidad de las Redes Educativas Rurales

Tiene por finalidad propiciar la formación de comunidades académicas entre instituciones educativas y circuitos de gestión del conocimiento para compartir recursos, materiales y buenas prácticas entre directivos, docentes y padres de familia involucrados en la gestión de las instituciones educativas, encaminado a brindar una atención educativa pertinente a los niños, niñas y jóvenes de las zonas rurales y de difícil acceso.

La participación de la comunidad y las familias en la Red Educativa Rural es fundamental en la transformación de la educación de las poblaciones originarias que tienen una lengua propia. La propuesta pedagógica de la Educación Intercultural Bilingüe a implementar en el Proyecto Educativo Rural -PER, promueve el tratamiento de la cultura bajo el enfoque de interculturalidad y desarrollo aditivo de las lenguas.



TITULO III

PROCESOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN Y DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Artículo 140°. – Listado de Procesos

La Gerencia Regional de Educación Loreto, ha determinado los siguientes procesos:

PE. PROCESOS ESTRATÉGICOS

DPE.01. Gestión de la planificación educativa regional

DPE.02. Gestión del desarrollo institucional

DPE.03. Gestión del Sistema de Control Interno

DPE.04. Gestión de las relaciones interinstitucionales y la imagen institucional

PO. PROCESOS OPERATIVOS

DPO.01. Gestión del servicio educativo regional

DPO.02. Fortalecimiento de la gestión pedagógica e institucional en IES/EES y UGEL

DPO.03. Supervisión y evaluación de la calidad del servicio educativo en IES/EES y UGEL

PS. PROCESOS DE SOPORTE

DPS.01. Gestión del talento humano

DPS.02. Gestión de los servicios logísticos

DPS.03. Gestión de los recursos financieros

DPS.04. Gestión de los asuntos legales y jurídicos

DPS.05. Gestión de las TIC

DPS.06. Gestión de la atención al ciudadano y administrar el acervo documentario

DPS.07. Gestión de proyectos de innovación e investigación

Artículo 141°. – Descripción de Procesos

PE. PROCESOS ESTRATÉGICOS

DPE.01. Gestión de la planificación educativa regional.

Proceso orientado a definir los objetivos de mediano y largo plazo, identificando y programando metas y objetivos cuantitativos y desarrollando estrategias para alcanzar dichos objetivos.

- **Responsable del Proceso:**

Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

- **Productos del Proceso:**

1. Plan educativo regional
2. Política educativa regional aprobada
3. Proyecto Educativo Regional implementado



21

4. Diagnóstico de la realidad educativa regional
 5. Propuestas de proyectos y planes de mejora
 6. Presupuesto educativo regional implementado
 7. Informe de ejecución presupuestal
- **Relaciones de coordinación y articulación:**
MINEDU, GOREL, UGEL, COPARE, IES/EES y unidades organizacionales de la GREL
 - **Usuarios internos:**
GOREL, UGEL y unidades organizacionales de la GREL
 - **Usuarios externos:**
IES/EES, instituciones públicas y privadas, sociedad civil, comunidad educativa y grupos de interés.

DPE.02. Gestión el desarrollo institucional.

Proceso orientado a impulsar el desarrollo y modernización de la gestión de la organización, que le permita cumplir con su finalidad institucional y promueva la reforma del sistema educativo.

- **Responsable del Proceso:**
Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional
- **Productos del Proceso:**
 1. Análisis de brechas
 2. Instrumentos de gestión institucional actualizados
 3. Planes de implementación de documentos de gestión
 4. Políticas de calidad
 5. Planes de mejora continua
- **Relaciones de coordinación y articulación:**
MINEDU, GOREL, UGEL, IES/EES y unidades organizacionales de la GREL
- **Usuarios internos:**
GOREL, UGEL y unidades organizacionales de la GREL
- **Usuarios externos:**
IES/EES, instituciones públicas y privadas, sociedad civil, comunidad educativa y grupos de interés.



DPE.03. Gestión el Sistema de Control Interno.

Proceso orientado a desarrollar lineamientos, herramientas y métodos que permitan promover la seguridad razonable de las operaciones, la fiabilidad de la información, la administración integral de los riesgos, la prevención y resguardo de los recursos y bienes del Estado, en el marco de la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y promoción de la ética en la gestión pública y lucha anticorrupción.

- **Responsable del Proceso:**
Gerencia Regional de Educación
- **Productos del Proceso:**
 1. Plan de acción anual
 2. Plan institucional anticorrupción
 3. Plan de tratamiento de riesgos
 4. Lineamientos de control interno



5. Informe de observaciones

- **Relaciones de coordinación y articulación:**

Contraloría General de la República, GOREL, UGEL, IES/EES, Órgano de Control Institucional y unidades organizacionales de la GREL

- **Usuarios internos:**

GOREL, UGEL y unidades organizacionales de la GREL

- **Usuarios externos:**

Contraloría General de la República, sociedad civil y grupos de interés

DPE.04. Gestión de las relaciones interinstitucionales y la imagen institucional.

Proceso orientado a promover la participación de los actores interinstitucionales, intersectoriales, intergubernamentales y sociedad civil en la gestión de la educación a nivel regional, con el fin de lograr sinergias y valor compartido para la gestión del servicio educativo, y promoviendo la comunicación y transparencia de las acciones que realiza la institución.

- **Responsable del Proceso:**

Dirección de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Comunicaciones

- **Productos del Proceso:**

1. Plan de comunicación
2. Campañas publicitarias en medios masivos
3. Convenios y/o acuerdos interinstitucionales aprobados
4. Informe de logros por convenios y/o acuerdos
5. Acciones de participación ciudadana
6. Actas de acuerdos y compromisos

- **Relaciones de coordinación y articulación:**

GOREL, UGEL, instituciones públicas y privadas, unidades organizacionales de la GREL y grupos de interés.

- **Usuarios internos:**

GOREL, UGEL y unidades organizacionales de la GREL

- **Usuarios externos:**

Instituciones públicas y privadas, sociedad civil, comunidad educativa y grupos de interés.



PO. PROCESOS OPERATIVOS

DPO.01. Gestión del servicio educativo regional

Proceso orientado a formular proyectos para implementar modelos de servicio educativo orientados a atender requerimientos de acuerdo a la coyuntura socio económica y cultural de la región, de tal manera de que toda la población tenga acceso a la educación, eliminando el analfabetismo y barreras socioculturales, promoviendo la identidad regional y el deporte, dotando de los recursos necesarios para dicho fin y en coordinación con las UGEL.

- **Responsable del Proceso:**

Dirección de Gestión Pedagógica de la Educación Básica, Dirección de Gestión Pedagógica de la Educación Superior y Técnico Productiva, Dirección



de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y Dirección de Administración

- **Productos del Proceso:**

1. Proyectos y programas de modelos de servicio educativo
2. Diagnóstico de la realidad educativa
3. Informe de metas y brechas de atención
4. Requerimientos para la óptima prestación del servicio educativo
5. Pecosas firmadas
6. Informe de mejoras en infraestructura, mobiliario y equipamiento educativo
7. Documento que aprueba el número de vacantes en los servicios educativos
8. Documento que autoriza la creación o suspensión de servicios educativos

- **Relaciones de coordinación y articulación:**

MINEDU, GOREL, UGEL, IES/EES y unidades organizacionales de la GREL

- **Usuarios internos:**

UGEL y unidades organizacionales de la GREL

- **Usuarios externos:**

IES/EES y comunidad educativa

DPO.02. Fortalecimiento de la gestión pedagógica e institucional en IES / EES y UGEL

Proceso orientado a reforzar la Gestión Pedagógica e Institucional en IES/EES y UGEL, con la finalidad de asegurar la calidad del servicio educativo.



- **Responsable del Proceso:**

Dirección de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Dirección de Gestión Pedagógica de la Educación Superior y Técnico Productiva

- **Productos del Proceso:**

1. Plan Operativo Anual - POA
2. Planes de monitoreo y acompañamiento pedagógico
3. Informe de monitoreo y evaluación
4. Informe de promotorías organizadas
5. Informe de redes organizadas
6. Programas para el desarrollo docente
7. Reporte de la gestión escolar
8. Resoluciones de reubicación y reasignación por racionalización
9. Actas de mesas temáticas

- **Relaciones de coordinación y articulación:**

MINEDU, UGEL, IES/EES y unidades organizacionales de la GREL

- **Usuarios internos:**

Dirección de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Dirección de Gestión Pedagógica de la Educación Superior y Gerencia Regional

- **Usuarios externos:**

IES/EES y comunidad educativa



DPO.03. Supervisión y evaluación de la calidad del servicio educativo en IES / EES y UGEL

Proceso que orienta y evalúa la supervisión a la gestión pedagógica e institucional en IES/EES y UGEL para gestionar resultados.

- **Responsable del Proceso:**
Dirección de Apoyo a la Gestión y Supervisión de la Calidad del Servicio Educativo
- **Productos del Proceso:**
 1. Lineamientos e indicadores de supervisión
 2. Informes de supervisión
 3. Informes de resultados
 4. Propuestas de mejora
 5. Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes
 6. Resultados de Compromisos de Desempeño
- **Relaciones de coordinación y articulación:**
MINEDU, UGEL, IES/EES y unidades organizacionales de la GREL
- **Usuarios internos:**
Dirección de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Dirección de Gestión Pedagógica de la Educación Superior y Gerencia Regional
- **Usuarios externos:**
IES/EES y comunidad educativa

PS. PROCESOS DE SOPORTE

DPS.01. Gestión del talento humano

Proceso orientado a planificar, organizar y desarrollar actividades orientadas a promover el desempeño eficiente y eficaz del personal de Gerencia Regional de Educación, desde su incorporación, desarrollo y desvinculación. El capital humano es, por lo tanto, una forma de valorar y cuantificar las habilidades personales de cada miembro de la institución identificándose con ella.

Responsable del Proceso:

Dirección de Gestión Administrativa

- **Productos del Proceso:**
 1. Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional
 2. Manual de Perfil de Puestos - MPP
 3. Presupuesto Analítico de Personal - PAP
 4. Plan de Desarrollo de Personas - PDP
 5. Plan de bienestar social
 6. Planes de fortalecimiento de capacidades
 7. Convocatoria a concurso público
 8. Personal contratado, capacitado y organizado
 9. Evaluaciones del personal
 10. Resumen mensual de asistencia
 11. Planillas de remuneraciones y pensiones
 12. Resoluciones de desplazamiento de personal
- **Relaciones de coordinación y articulación:**
SERVIR, GOREL, UGEL, IES/EES y unidades organizacionales de la GREL
- **Usuarios internos:**
GOREL, UGEL y unidades organizacionales de la GREL

- **Usuarios externos:**
Ciudadanos, docentes y servidores públicos

DPS.02. Gestión los servicios logísticos

Proceso orientado a aplicar los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos para asegurar que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, maximizando los recursos, promoviendo una gestión articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados para una gestión moderna.

- **Responsable del Proceso:**
Dirección de Gestión Administrativa
- **Productos del Proceso:**
 1. Plan Anual Contrataciones - PAC
 2. Consentimiento de la buena pro
 3. Órdenes de compra/servicio
 4. Conformidad de servicios
 5. Expedientes de contratos
 6. Inventario de bienes patrimoniales
 7. Reportes de inventario
 8. Acta de entrega y recepción de bienes
- **Relaciones de coordinación y articulación:**
OSCE, GOREL, UGEL, IES/EES y unidades organizacionales de la GREL
- **Usuarios internos:**
GOREL y unidades organizacionales de la GREL
- **Usuarios externos:**
IES/EES y comunidad educativa



DPS.03. Gestión de los recursos financieros

Proceso de soporte que comprende actividades de administración, ejecución, registro y posterior rendición de cuentas de los recursos económicos de la Gerencia Regional de Educación, comprende las actividades de recaudación de los ingresos, ejecución de egresos de fondos, control de la ejecución presupuestal y rendición de cuentas.

- **Responsable del Proceso:**
Dirección de Gestión Administrativa
- **Productos del Proceso:**
 1. Estados financieros
 2. Pagos realizados
 3. Constancias de pagos (remuneraciones y pensiones, comprobantes pago a proveedores, comprobantes de anticipos, viáticos, etc.)
 4. Rendiciones de caja chica
 5. Rendición de cuentas de pliego presupuestario
 6. Relación de cheques emitidos y reprogramados
- **Relaciones de Coordinación y Articulación:**
MEF, AFP, ONP, SUNAT, GOREL, UGEL, IES/EES y unidades organizacionales de la GREL
- **Usuarios internos:**



GOREL y unidades organizacionales de la GREL

- **Usuarios externos:**
IES/EES y comunidad educativa

DPS.04. Gestión de los asuntos legales y jurídicos

Proceso orientado a brindar asesoramiento jurídico a la GREL; asimismo, defender de manera oportuna y efectiva a fin de evitar o minimizar el perjuicio que pueda ocasionar alguna acción legal y cumplir con los mandatos judiciales respectivos.

- **Responsable del Proceso:**
Dirección de Asesoría Jurídica
- **Productos del Proceso:**
 1. Contestaciones a demandas
 2. Excepciones y defensas previas
 3. Recursos impugnatorios
 4. Informes de opinión legal
- **Relaciones de Coordinación y Articulación:**
Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Pública del GOREL, Oficina de Asesoría Jurídica del GORE, IES/EES y unidades organizacionales de la GREL
- **Usuarios internos:**
GOREL, UGEL y unidades organizacionales de la GREL
- **Usuarios externos:**
Docentes y servidores públicos



DPS.05. Gestión de las TIC

Proceso orientado a garantizar la calidad, oportunidad y seguridad de los recursos tecnológicos de la GREL

- **Responsable del Proceso:**
Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional
- **Productos del Proceso:**
 1. Plan Operativo Informático
 2. Plan Estratégico de Sistemas de Información
 3. Programas de mantenimiento preventivo y correctivo
 4. Plan de fortalecimiento de capacidades en uso de TIC
 5. Proyectos la adaptación de nuevas TIC
 6. Informes del avance de los planes de desarrollo de tecnologías
 7. (implementaciones, infraestructura, etc.)
 8. Requerimientos de TIC atendidos
 9. Informe de monitoreo y control
 10. Manuales de usuario
- **Relaciones de coordinación y articulación:**
MINEDU, GOREL, UGEL, IES/EES y unidades organizacionales de la GREL
- **Usuarios internos:**
UGEL y unidades organizacionales de la GREL
- **Usuarios externos:**



IES/EES y comunidad educativa

DPS.06. Gestión de la atención al ciudadano y administrar el acervo documentario

Proceso orientado a la atención de solicitudes de los ciudadanos externos a la Gerencia Regional de Educación interviniendo las direcciones involucradas en la recepción, revisión, análisis, respuesta, notificación y archivo documentario de los resultados de la gestión del trámite de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en el TUPA y MAPRO.

- **Responsable del Proceso:**

Dirección de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Comunicaciones

- **Productos del Proceso:**

1. Solicitudes de los ciudadanos atendidas
2. Constancia de recepción para el ciudadano
3. Encuestas de satisfacción del ciudadano
4. Documentación digitalizada y archivada

- **Relaciones de Coordinación y Articulación:**

MINEDU, GOREL, UGEL, IES/EES, y unidades organizacionales de la GREL

- **Usuarios internos:**

Unidades organizacionales de la GREL

- **Usuarios externos:**

Instituciones públicas y privadas, sociedad civil y comunidad educativa

**DPS.07. Gestión de proyectos de innovación e investigación**

Proceso orientado a innovar la calidad del servicio educativo mediante la investigación pedagógica.

- **Responsable del Proceso:**

Dirección de Innovación e Investigación

- **Productos del Proceso:**

1. Solución de problemas educativos
2. Buenas prácticas en las iiee
3. Cambios en beneficio de la población estudiantil
4. Investigación en diferentes áreas pedagógicas
5. Promoción e innovación en la formación docente
6. Estudios y análisis sistemático de la pedagogía y proyectos pedagógicos, científicos y tecnológicos

- **Relaciones de coordinación y articulación:**

MINEDU, GOREL, UGEL, IES/EES y unidades organizacionales de la GREL

- **Usuarios internos:**

UGEL y unidades organizacionales de la GREL

- **Usuarios externos:**

IES/EES y comunidad educativa



El Mapa de Procesos institucional de la Gerencia Regional de Educación se encuentra en el **ANEXO N° 03**



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Artículo 142°. – Listado de Procesos

La Unidad de Gestión Educativa Local, ha determinado los siguientes procesos:

PE. PROCESOS ESTRATÉGICOS

UPE.01. Gestión la planificación educativa local

UPE.02. Gestión el desarrollo institucional

UPE.03. Gestión el Sistema de Control Interno

UPE.04. Gestión las relaciones interinstitucionales y la imagen institucional

PO. PROCESOS OPERATIVOS

UPO.01. Gestión del servicio educativo local

UPO.02. Fortalecimiento de la gestión pedagógica e institucional en IES / EES, II.EE. y CETPRO

UPO.03. Supervisión y evaluación de la calidad del servicio educativo en IES / EES, II.EE. y CETPRO

PS. PROCESOS DE SOPORTE

UPS.01. Gestión del talento humano

UPS.02. Gestión de los servicios logísticos

UPS.03. Gestión de los recursos financieros

UPS.04. Gestión de los asuntos legales y jurídicos

UPS.05. Gestión de las TIC

UPS.06. Gestión de la atención al ciudadano y administrar el acervo documentario



Artículo 143°. – Descripción de Procesos

PE. PROCESOS ESTRATÉGICOS

UPE.01. Gestión de la planificación educativa local

Proceso orientado a definir y asegurar el cumplimiento de los objetivos de mediano y largo plazo, identificando y programando metas y objetivos cuantitativos, y desarrollando estrategias para alcanzar dichos objetivos.

- **Responsable del Proceso:**

Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

- **Productos del Proceso:**

1. Plan educativo local
2. Lineamientos para el plan educativo local
3. Diagnóstico de la realidad educativa local
4. Política educativa local aprobada
5. Propuestas de proyectos y planes de mejora
6. Presupuesto educativo local implementado
7. Informe de ejecución presupuestal

- **Relaciones de coordinación y articulación:**

